



Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

Núm. 105

Año CXL

Se publica los lunes, miércoles y viernes
Depósito Legal P-1-1958

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en:
<http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 4P1S420838481X1U020U



C/ Burgos, 1. Teléfono 979 715 100

Jueves, 3 de septiembre de 2026

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Subdelegación del Gobierno en Palencia:

ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA:

Información pública de la solicitud de declaración de impacto ambiental, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación fotovoltaica Híbrida PFVH Valdepero, de 24,9 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente PE Valdepero, de 30 MW, y para una parte de su infraestructura de evacuación, sito en los términos municipales de Palencia, Fuentes de Valdepero y Husillos, en la provincia de Palencia. 3

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicio de Personal:

Lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de dos plazas de Vigilantes de Obras, de la plantilla de personal laboral fijo, Tribunal y fecha para la realización del examen. 5

Servicio de Deportes, Ocio y Tiempo Libre:

Resolución aprobatoria de la prueba deportiva «Los 10.000 de Mariano Haro» y su Reglamento. 6

Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente:

Resolución del procedimiento de concesión de inclusión en el programa de "Desratización y desinsectación en los municipios de la provincia de Palencia, 2027" de los municipios de Grijota y Bárcena de Campos. 7

Servicio de Juventud:

Convocatoria de ayudas para transporte y residencia a jóvenes estudiantes de la provincia de Palencia, 2026 9

Planes Provinciales:

Exposición pública de modificación de la obra 189/26-OD 12

Exposición pública de modificación de la obra 2/25-OD 13

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

SERVICIO DE PERSONAL:

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de 2 plazas de Operario de Cartografía, por oposición libre. 14

Manquillos.

Exposición pública del Proyecto Técnico de obra 63/26-OD. 15

Licitación de la obra Anexo Separata Fase 1ª Teleclub, del Proyecto Técnico "Teleclub y Almacén municipal" 16

Sumario

Mazuecos de Valdeginete.

Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 1/2026 17

Velilla del Río Carrión.

Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 17/2026 18

Villalaco.

Exposición pública del Presupuesto 2026 19

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en:
<http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 4P1S420838481X1U020U

Administración General del Estado

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación fotovoltaica Híbrida PFVH Valdepero, de 24,9 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente PE Valdepero, de 30 MW, y para una parte de su infraestructura de evacuación, sito en los términos municipales de Palencia, Fuentes de Valdepero y Husillos, en la provincia de Palencia.

Con fecha 1 de agosto de 2024 tuvo entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico escrito de Naturgy Renovables, S.L.U., por el que presenta solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de impacto ambiental para la instalación fotovoltaica Híbrida PFVH Valdepero, de 24,9 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente PE Valdepero, de 30 MW, y para una parte de su infraestructura de evacuación, sito en los términos municipales de Palencia, Fuentes de Valdepero y Husillos, en la provincia de Palencia.

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en el artículo 19 de Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud cuyas características se indican a continuación:

- Expediente número: PEol-FV-258
- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano ambiental, a los efectos de formular la preceptiva declaración de impacto ambiental por estar sujeto el proyecto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, sita en Avda. Casado del Alisal, 4.
- Peticionario: Naturgy Renovables, SLU, con CIF B84160423 y con domicilio a efectos de notificaciones en avenida de América, nº 38, Madrid, jferrero@naturgy.com, 650046860.
- Objeto de la solicitud: declaración de impacto ambiental, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción.
- Finalidad del proyecto: producción de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica para su hibridación con el parque eólico existente "PE Valdepero", con el que comparte punto de acceso a la red, y para una parte de su infraestructura de evacuación.
- Términos municipales: Palencia, Fuentes de Valdepero y Husillos, en la provincia de Palencia.
- Presupuesto de ejecución material: 13.693.236,91 euros.

Mediante resolución de fecha 17 de junio de 2025, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, declaró desfavorable el trámite de la solicitud de inicio del procedimiento de determinación de afección ambiental para el proyecto instalación fotovoltaica Híbrida PFVH Valdepero, de 24,9 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente PE Valdepero, de 30 MW, y para una parte de su infraestructura de evacuación, sito en los términos municipales de Palencia, Fuentes de Valdepero y Husillos, en la provincia de Palencia, por no reunir los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 20/2022, de 27 de diciembre.



Características generales de las instalaciones:

- Planta Híbrida Fotovoltaica PFVH Valdepero: Potencia instalada de 24,9 MW y potencia pico de 27,5 MWp. Compuesta por 48.608 módulos fotovoltaicos de células de silicio monocristalino bifaciales, con una potencia unitaria de 565 Wp. Consta de 83 inversores de 300 kW CA de potencia unitaria. Comprende 6 centros de transformación de 6.600 kVA o 3.300 kVA. Términos municipales de Palencia y de Fuentes de Valdepero, en la provincia de Palencia.
- Líneas subterráneas a 20 kV: conectan los 6 centros de transformación. Además, conectan la planta con la subestación transformadora "Parque Eólico Valdepero 220/20 kV" mediante canalización subterránea en 20 kV de 3.212,18 metros de longitud. Términos municipales de Palencia, Fuentes de Valdepero y Husillos en la provincia de Palencia.
- Ampliación de la subestación transformadora "Parque Eólico Valdepero 220/20 kV", que requiere: ampliación de la barra de 20 kV, dos nuevas celdas de línea con origen en la "PFVH Valdepero", un nuevo módulo de transformadores de intensidad de barras y readecuación de la secuencia de las celdas del parque eólico. Término municipal de Fuentes de Valdepero. Referencia catastral: 34077A00800034.

El resto de la infraestructura de evacuación de la planta, desde la subestación SET PE Valdepero 20/220 kV, incluida esta, hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación eléctrica Grijota 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., se encuentra en servicio, y no forma parte del alcance de este expediente.

Los proyectos podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Palencia, así como en la web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado «Proyectos, Campañas e Información», a los efectos de que puedan formularse ante dicho órgano las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier oficina de registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado, disponible en el enlace <https://reg.redsara.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso a la documentación: <http://run.gob.es/tramitacion>

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 979 999 000, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a industria.palencia@correo.gob.es

Palencia, 18 de agosto de 2026.- El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Alfredo Catalina Gallego.

2267



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Dña. MARIA JOSE DE LA FUENTE FOMBELLIDA, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

EXPEDIENTE: DIP/2026/5143

DOS PLAZAS DE VIGILANTES DE OBRAS, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LABORAL FIJO, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria del proceso selectivo como **personal laboral fijo**, mediante el sistema de **oposición por turno libre, de dos plazas de Vigilantes de Obras**, incluida en la oferta de empleo público correspondiente al año 2024, **de la Diputación Provincial de Palencia**, y en uso de las facultades referidas en el encabezamiento del presente acuerdo,

RESUELVO:

PRIMERO. - Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, núm. 94, de 7 de agosto de 2026.

SEGUNDO. - El Tribunal queda integrado por las siguientes personas:

Presidente

Titular: D. Eladio Ruiz de Navamuel Martín
Suplente: D^a Virginia Losa Muñiz.

Vocales

Titular: D. Diego Arlanzón Gutiérrez
Suplente: D. Javier Martínez Llorens

Titular: D^a Cristina Sáez Rodríguez
Suplente: D. Javier Rebé Nicolás

Titular: D. Luis Ángel Gamazo Contra
Suplente: D. Ignacio Burón Álvar

Titular: D. Oscar Virgilio Rodríguez Díez
Suplente: D. Raúl Ignacio González Sánchez

Secretario

Titular: D^a Cristina García Cisnal
Suplente: D. Rubén Raedo Santos

TERCERO. - Convocar a los aspirantes declarados admitidos para la realización del examen, que se celebrará el día **17 de septiembre de 2026, a las 16:30 horas, en la Escuela Universitaria de Enfermería de Palencia**, sita en Avda. San Telmo s/n, de Palencia.

Todos los aspirantes, deben comparecer provistos de D.N.I. y bolígrafo azul o negro. La distribución de aspirantes por aula será publicada en la Página Web y el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial, con anterioridad a la fecha del examen.

CUARTO. - Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la Página Web y el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial Palencia.

Palencia, 31 de agosto de 2026.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE DEPORTES, OCIO Y TIEMPO LIBRE

ANUNCIO

RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA PRUEBA DEPORTIVA "LOS 10.000 DE MARIANO HARO" Y SU REGLAMENTO.-

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, de fecha 27 de agosto de 2026, se ha dictado la siguiente resolución:

Vista la propuesta que formula el Servicio de Deportes, Ocio y Tiempo Libre de esta Diputación para organizar la prueba deportiva "Los 10.000 de Mariano Haro 2026" y visto su reglamento, que recoge que se abonarán diversos premios a los ganadores de cada categoría, tanto femenina como masculina, por un importe total de 1.500 euros, que ha sido informado favorablemente por la Intervención de Fondos, **DISPONGO**:

Primero.- Aprobar el reglamento de la prueba en los términos presentados por el Servicio de Deportes.

Segundo.- Aprobar el gasto de 1.500 euros en concepto de premios a los ganadores de cada una de las categorías, con cargo a la partida 61.34107.48101.043 del vigente Presupuesto General.

Tercero.- Publicar íntegramente el reglamento de la prueba en el página web de la Diputación.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 28 de agosto de 2026.- La Secretaria General, Virginia Losa Muñiz.

2275



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE "DES RATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA, 2027" (BDNS: 906572) DE LOS MUNICIPIOS DE GRIJOTA Y BÁRCENA DE CAMPOS.

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha se publicó la "Convocatoria de adhesiones al programa de "Desratización y desinsectación de los municipios de Palencia" año 2027 (BDNS: 906572)", dotada con una cuantía inicial de 52.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 38.31101.22709/03D del presupuesto del año 2027.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Desarrollo Agrario, Medio Ambiente y Protección Civil, reunida en sesión ordinaria, celebrada el 18 de agosto de 2026, en virtud de la competencia asignada en la Base 13.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

PRIMERO. Conceder la adhesión de 2 municipios a la Convocatoria de peticiones de inclusión de actuaciones en el programa de "Desratización y desinsectación en los municipios de la provincia de Palencia" (BDNS: 906572) con un presupuesto asignado de 52.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 38.31101.22709/03D de la Diputación de Palencia del año 2027, publicada en el BOP de 22 de mayo de 2026, solventando así el error detectado de la no inclusión de dos municipios que habían presentado en tiempo y forma su solicitud y no había sido atendida.

SEGUNDO.- Aprobar la relación y concesión de la citada ayuda a los Ayuntamientos con la aportación que deben realizar cada uno de ellos y que se detalla en el siguiente cuadro:

EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN POBLACIÓN	
DIP/2026/7114	P3402500G	AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CAMPOS	213	53
DIP/2026/9646	P3402500G	AYUNTAMIENTO DE GRIJOTA	612	2839

TERCERO. - Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la



Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Palencia, 28 de agosto de 2026.- La Secretaria General, Virginia Losa Muñiz.

2273



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE JUVENTUD

ANUNCIO

Extracto del Decreto de fecha 25 de agosto de 2026 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se convocan Ayudas para transporte y residencia a jóvenes estudiantes de la provincia de Palencia, 2026.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA TRANSPORTE Y RESIDENCIA A JÓVENES ESTUDIANTES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA, 2026.-
BDNS: 926487.-

PRIMERO.- Beneficiarios

- Se convocan en régimen de concurrencia competitiva y podrán acogerse a estas ayudas los jóvenes que hayan cursado estudios presenciales en Centros educativos ubicados en Palencia y su provincia durante el curso escolar 2025-2026 y, que en el momento de la publicación de la presente convocatoria reúnan los requisitos que se detallan a continuación:

Estudios Universitarios

- Fecha de nacimiento: Hasta el 1 de enero de 1990.
- Haber estado empadronado durante el curso 2025-2026 en municipios de la provincia de Palencia cuya población sea inferior a 20.000 habitantes.
- Acreditar los ingresos de la unidad familiar o de convivencia mediante la aportación de la documentación pertinente o bien, concediendo autorización expresa a esta Administración para que proceda a su comprobación de oficio.
- Haber cursado estudios presenciales objeto de la ayuda durante el año académico 2025-2026 en cualquier Centro universitario de la provincia de Palencia: tanto de Grado o equivalente o Postgrado (máster, especialidades, experto, etc.), excluyéndose los que se estén realizando mediante programas en el extranjero (Erasmus o similares).
- Si los estudios son de Grado o equivalentes:
 - Estar matriculado en al menos **30 créditos**, salvo que se cursara el último curso y fueran los últimos créditos, en cuyo caso se admitirán hasta un mínimo de 24 créditos.
 - Si se trata de un estudiante a tiempo parcial debiendo acreditar tal circunstancia, el número de créditos en el que se esté matriculado podrá ser inferior a 30.
 - Haber superado el **60%** de los créditos matriculados en las asignaturas correspondientes al curso 2025-2026, salvo que sean estudiantes de postgrado que deberán haber superado el 100% de créditos del curso 2025-2026.
- Asimismo, será requisito indispensable para la concesión de la ayuda de transporte, que no exista disponibilidad de transporte no escolar gratuito a través de BUSCYL o que, existiendo éste, su horario sea incompatible con el horario lectivo y así se justifique mediante la aportación de una certificación acreditativa del mismo.

Estudios de Bachillerato o Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Media y Superior

- Fecha de nacimiento: Hasta el 1 de enero de 1990.
- Haber estado empadronado durante el curso 2025-2026 en municipios de la provincia de Palencia cuya población sea inferior a 20.000 habitantes.
- Acreditar los ingresos de la unidad familiar o de convivencia mediante la aportación de la documentación pertinente o bien, concediendo autorización expresa a esta Administración para que proceda a su comprobación de oficio.
- Haber cursado estudios presenciales de Bachillerato o Formación Profesional en cualquier centro educativo de la provincia de Palencia y haber superado el curso académico 2025-2026.



Se tendrá derecho a la ayuda por transporte siempre que no se disponga de transporte escolar desde el MUNICIPIO de residencia al Centro donde se imparta la titulación concreta, que dicha titulación no se pueda obtener en otro Centro del mismo municipio al que se desplace y sí disponga del servicio de transporte escolar y que dicha titulación no exista en el municipio de empadronamiento. Asimismo, también se tendrá derecho a la ayuda cuando el horario del transporte escolar sea incompatible con el horario lectivo.

- Asimismo, será requisito indispensable para la concesión de la ayuda de transporte, que no exista disponibilidad de transporte no escolar gratuito a través de BUSCYL o que, existiendo éste, su horario sea incompatible con el horario lectivo y así se justifique mediante la aportación de una certificación acreditativa del mismo.

Estudios oficiales en la Escuela Oficial de Idiomas

- Fecha de nacimiento: Hasta el 1 de enero de 1990.
- Haber estado empadronado durante el curso **2025-2026** en municipios de la provincia de Palencia cuya población sea inferior a 20.000 habitantes.
- Acreditar los ingresos de la unidad familiar o de convivencia mediante la aportación de la documentación pertinente o bien, concediendo autorización expresa a esta Administración para que proceda a su comprobación de oficio.
- Haber cursado estudios presenciales en la Escuela Oficial de Idiomas de Palencia el curso 2025-2026. Se tendrá derecho a la ayuda por transporte siempre que no se disponga de transporte escolar desde el municipio al Centro donde se imparta la titulación concreta y dicha titulación no exista en el municipio de empadronamiento.
- Asimismo, será requisito indispensable para la concesión de la ayuda de transporte, que no exista disponibilidad de transporte no escolar gratuito a través de BUSCYL o que, existiendo éste, su horario sea incompatible con el horario lectivo y así se justifique mediante la aportación de una certificación acreditativa del mismo.
- Tener la calificación de **APTO** en el curso 2025-2026.

Estudios en el Conservatorio Profesional de Música de Palencia

- Fecha de nacimiento: Hasta el 1 de enero de 1990.
- Haber estado empadronado durante el curso **2025-2026** en municipios de la provincia de Palencia cuya población sea inferior a 20.000 habitantes.
- Acreditar los ingresos de la unidad familiar o de convivencia mediante la aportación de la documentación pertinente o bien, concediendo autorización expresa a esta Administración para que proceda a su comprobación de oficio.
- Haber cursado estudios presenciales en el Conservatorio de Música de Palencia el curso 2025-2026. Se tendrá derecho a la ayuda por transporte siempre que no se disponga de transporte escolar desde el municipio al Centro donde se imparta la titulación concreta y, dicha titulación no exista en el municipio de empadronamiento.
- Asimismo, será requisito indispensable para la concesión de la ayuda de transporte, que no exista disponibilidad de transporte no escolar gratuito a través de BUSCYL o que, existiendo éste, su horario sea incompatible con el horario lectivo y así se justifique mediante la aportación de una certificación acreditativa del mismo.

Haber promocionado al curso siguiente o, en caso de tratarse del curso correspondiente al final de enseñanza, haber superado la totalidad de las asignaturas.

SEGUNDO.- Objeto y finalidad

- El objeto de la presente convocatoria es facilitar a los jóvenes de la provincia de Palencia residentes en municipios de menos de 20.000 habitantes el acceso a la formación académica mediante la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a aquéllos que hayan cursado **estudios presenciales** en centros educativos ubicados en Palencia y su provincia durante el curso 2025-2026.

TERCERO.- Actuaciones subvencionables

Los solicitantes solo podrán optar por un tipo de las siguientes ayudas:



Ayudas para transporte:

- Para estudios universitarios, de Bachillerato o de Formación profesional, en función de los kilómetros entre en el municipio de empadronamiento y de aquél en que esté ubicado el Centro lectivo en que se ha realizado el curso **2025-2026**, las cantidades a abonar serán las siguientes:

Kilómetros	Cuantía
Hasta 25 km	400 €
Más de 25 km hasta 50 km	500 €
Más de 50 km hasta 80 km	600 €
Más de 80 km	700 €

- Para estudios en la Escuela Oficial de Idiomas de Palencia o el Conservatorio de Música de Palencia, en función de los kilómetros entre en el municipio de residencia y Palencia, las cantidades a abonar serán a razón de 5 euros/km, teniendo en cuenta la distancia entre el lugar de empadronamiento y el municipio en el que se ubica el Centro educativo con los siguientes límites: **mínimo 200 € y máximo 400 €**. En ningún caso, la ayuda concedida será superior al gasto efectivamente realizado.

Ayudas para Residencia:

- En ningún caso, el importe máximo de la ayuda concedida será superior a **1.200 €**. En ningún caso, la ayuda concedida será superior al gasto efectivamente realizado.
- Para recibir este tipo de ayuda se deberá acreditar el gasto efectivamente soportado mediante contrato de alquiler de vivienda y justificante del pago de las mensualidades correspondientes a través de entidad bancaria. En caso de tratarse de Residencia universitaria, mediante la factura emitida por la entidad y justificante acreditativo del abono de la misma.

CUARTO.- Cuantía

- De conformidad con lo previsto en el art. 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la cuantía total de estas subvenciones asciende a la cantidad de cien mil euros (100.000 €) consignada en la partida **43.23117.48101.044** del presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2026.
- De esta cantidad, 62.500 € se destina a estudiantes universitarios y 37.500 € a estudiantes de Bachillerato, Ciclos formativos de Formación Profesional de grado básico, medio o superior, así como a estudios oficiales de idiomas en la Escuela Oficial de Idiomas de Palencia y estudios de Música en el Conservatorio Profesional de Música de Palencia.

QUINTO.- Plazo de presentación de solicitudes

- El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado, domingo o festivo.

SEXTO.- Anexos y documentación

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia, dentro del apartado INFORMACIÓN PÚBLICA / SUBVENCIONES Y AYUDAS / JUVENTUD / Convocatoria de ayudas para transporte y residencia a jóvenes estudiantes de la provincia de Palencia, 2026 /TRAMITAR. <https://sede.diputaciondepalencia.es/>

Palencia, 26 de agosto de 2026.- El Coordinador de Servicios Sociales, César Burón Álvarez.

2247



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 30 de julio de 2026, aprobó la modificación de la obra N.º N°189/26 OD incluida en los Planes Provinciales para 2026 en Ayuela de Valdavia, quedando de la siguiente forma:

N.º obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
189/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO Y ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN ESTEBAN (AYUELA DE VALDAVIA	32.080,27 €	22.456,19 € (70 %)	9.624.08 € (30%)

La modificación indicada se expone al público durante el plazo de diez días, conforme a lo previsto en el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones, pudiendo examinarse el expediente en el Servicio de Planes Provinciales y en el siguiente [ENLACE](#).

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Palencia, 26 de agosto de 2026.- La Secretaria General, Virginia Losa Muñiz.

2255



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 30 de julio de 2026, aprobó la modificación de la obra N.º 2/25 OD incluida en los Planes Provinciales para 2025 para el Ayuntamiento de Fuentes de Nava, quedando de la siguiente forma:

N.º obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
2/25 OD	PAVIMENTACION CON HORMIGON C/ SANTA MARIA EN FUENTES DE NAVA	66.732,00 €	50.049,00€ (75 %)	16.683,00 € (25 %)

La modificación indicada se expone al público durante el plazo de diez días, conforme a lo previsto en el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones, pudiendo examinarse el expediente en el Servicio de Planes Provinciales y en el siguiente [ENLACE](#).

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Palencia, 27 de agosto de 2026.- La Secretaria General, Virginia Losa Muñiz.

2256



Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Resolución n.º 7578, de 28 de agosto de 2026, del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, por el que se aprueba lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de 2 plazas de Operador/a de Cartografía, por oposición libre.

“RESOLUCIÓN

I. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 5 de junio de 2026, fueron aprobadas las bases y convocatoria de dos plazas de Operador/a de Cartografía, por oposición libre, del Ayuntamiento de Palencia, publicadas en el BOP n.º 71, de 15 de junio de 2026, en el BOCyL n.º 110, de 10 de junio de 2026, y extractadas en el BOE n.º 150, de 20 de junio de 2026.

II. El plazo de presentación de instancias ha transcurrido del 22 de junio al 17 de julio de 2026, ambos incluidos.

Visto lo anterior, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de dos plazas de Operador/a de Cartografía, por oposición libre, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palencia, la cual se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Edificio Administrativo “Agustinas Canónigas”, -Calle Mayor n.º 7, Planta Baja-, y en la página web del Ayuntamiento de Palencia.

SEGUNDO.- Así mismo, se concede un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.”

Palencia, 28 de agosto de 2026.- El Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, Carlos José Hernández Martín.

2276



Administración Municipal

MANQUILLOS

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico de la obra que luego se relacionará, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y página web municipal, por término de 15 días a efectos de consultas y/o posibles reclamaciones.

- Obra denominada **“Construcción de almacén municipal” en Manquillos, nº 63/26 OD**, redactado por la Sra. Arquitecta D^a. María Álvarez Villalain, con un presupuesto total de 38.189,55.-€,

Perales, 30 de julio de 2026.- La Alcaldesa, Raquel Martínez García.

2270



Administración Municipal

MANQUILLOS

ANUNCIO

De conformidad con acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de marzo de 2026, ha sido aprobado el expediente de contratación de la obra "ANEXO SEPARATA FASE 1ª TELECLUB DEL PROYECTO TÉCNICO "TELECLUB Y ALMACÉN MUNICIPAL" EN MANQUILLOS, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas que ha de servir de base a la licitación.

1. Nombre:

- "ANEXO SEPARATA FASE 1ª TELECLUB DEL PROYECTO TÉCNICO "TELECLUB Y ALMACÉN MUNICIPAL" EN MANQUILLOS"

2. Entidad adjudicadora y principal actividad desarrollada:

- Ayuntamiento de MANQUILLOS. Administración Local.

3. Dirección electrónica y de internet donde pueden consultarse la documentación correspondiente:

- Número de teléfono Ayuntamiento: 979 154 140.
- Correo electrónico: secretario@manquillos.es
- Página web del Ayuntamiento de Manquillos (Palencia): www.manquillos.es

4. Presupuesto Base de Licitación:

- DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (230.269,56.-euros), IVA incluido.

5. Plazo de presentación de las solicitudes o de recepción de las ofertas:

- Treinta días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6. Criterios que se aplicarán en la adjudicación del contrato:

- Único criterio mejor oferta económica.

7. Dirección a la que deban enviarse las ofertas:

- Ayuntamiento de MANQUILLOS.
C/ LA IGLESIA, nº 2
C.P: 34429
- Horario Secretaría: Jueves de 10 a 12 de la mañana.

8. Alegaciones a la documentación:

- Durante los primeros 8 días naturales del plazo para presentar ofertas, se entenderán expuestos al público los pliegos y demás documentos preparatorios del contrato para que cualquier interesado pueda formular alegaciones a los mismos.

Manquillos, 30 de julio de 2026.- La Alcaldesa, Raquel Martínez García.

2271



Administración Municipal

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el **expediente de modificación de créditos 1/2026**, financiado con cargo a mayores ingresos, y concluido el periodo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el referido acuerdo, publicándose a continuación el detalle de las modificaciones habidas, a efectos de una posible impugnación jurisdiccional.

Aplicación	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito
163.131		4.000
412.619		7.000
TOTAL		11.000
TOTAL GASTOS	11.000	
Financiación:		
Mayores ingresos:		
450.01	4.000	
761	7.000	
Total	11.000	
TOTAL expediente de modificación de créditos: 11.000		

Mazuecos de Valdeginate, 27 de agosto de 2026.- El Alcalde, Francisco Javier Melero Juara.

2269



Administración Municipal

VELILLA DEL RÍO CARRIÓN

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2026, se aprobó inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria N.º 17/2026: Transferencia de Crédito.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3, por remisión del artículo 179.4, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el citado acuerdo debe considerarse definitivo, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

El Presupuesto de Gastos definitivo presenta el siguiente resumen por partidas presupuestarias, en lo que se refiere a los afectados por el expediente de Modificación presupuestaria N.º 17/2026: Transferencia de Crédito:

Capítulo	Descripción	Modificación actual	Previsiones definitivas
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	- 32.683'66 €	308.773'01 €
6	INVERSIONES REALES	32.683'66 €	156.113'69 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Velilla del Río Carrión, 28 de agosto de 2026.- El Alcalde, Gonzalo Pérez Ibáñez.

2272



Administración Municipal

VILLALACO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de Agosto de 2026 el Presupuesto General Municipal junto con la Plantilla de Personal para el ejercicio 2026, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que el referido acuerdo y el Presupuesto junto con su expediente y la documentación preceptiva, estarán expuestos al público, por el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y en los tabloneros de anuncios alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento <https://villalaco.sedelectronica.es> y el existente en la Casa Consistorial (última publicación), durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de esta Ley podrán examinarlo y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos consignados en el apartado 2 del mismo artículo.

A tal efecto, durante el referido plazo, podrán consultarlo en la Secretaría Municipal sita en la Plaza Raimundo Vallejo nº 1 de la localidad de Villalaco en horario de secretaría y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

<https://villalaco.sedelectronica.es/transparency>

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villalaco, 27 de agosto de 2026.- El Alcalde, Rodrigo Manrique Varas.

2268